



## Resolución Directoral N° 00085-2012-INIA-OGA.

Lima, 16 MAY 2012

### VISTO:

El Informe N° 052-2012-INIA-OGA-OL de fecha 09 de mayo de 2012, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se indica que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2012-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2012, en el cual se programa la contratación del "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA CANAAN - AYACUCHO", con el ID N° 16;

Que, en atención al requerimiento de la adquisición de Combustibles por parte de la Estación Experimental Agraria Canaan - Ayacucho, alcanzado mediante Oficio N° 0374-2012-INIA-EEA-CANAAN-AYAC-LOG-UA/D, el Área de Procesos de la Oficina de Logística mediante el Informe del Visto alcanza su **Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado**, habiendo determinado que el valor referencial para la adquisición de Combustibles para la Estación Experimental Agraria Canaan - Ayacucho asciende al monto total de S/. 74,233.94 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 94/100 NUEVOS SOLES), concluyendo que corresponde convocar mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 015-2012-INIA**, bajo el sistema de precios unitarios y modalidad de procedimiento subasta inversa electrónica; solicitando por ello la aprobación del expediente de contratación;

Que, mediante el artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar expedientes de contratación de bienes, servicios y obras; así como designar a los miembros integrantes de los comités especiales, permanentes y similares de los procesos de selección, así como la modificación de la composición de los mismos; siendo la facultad señalada de aplicación para todos los procesos de selección a excepción de los procesos de Adjudicación de menor cuantía clásicas y electrónicas, en el ámbito territorial de las Estaciones Experimentales Agrarias;

Oficina General de Administración  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Avda. José Gálvez 1000  
Lima - Perú  
Teléfono: (511) 441-1000  
E-mail: [ogia@inia.gob.pe](mailto:ogia@inia.gob.pe)

//...

//...

-2-

SPS YAMAI

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2012-INIA-OGA se conformó el Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas Selectivas, bajo cualquier modalidad, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de Combustibles para la Sede Central y para las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria programadas en el PAC del 2012, el cual se encargará de la elaboración de bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0813-2012 y N° 0814-2012, por el importe de S/. 74,861.52 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 52/100 NUEVOS SOLES), con cargo a las fuentes de financiamiento: Recurso Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, asimismo, emite la previsión presupuestal para la ejecución de lo que corresponda al año fiscal 2013 por el importe de S/. 18,715.38 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS QUINCE Y 38/100 NUEVOS SOLES);

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, así como la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA; y, con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA y del Encargado de la Oficina de Logística;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aprobar, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 015-2012-INIA**, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA CANAAN - AYACUCHO**", por un valor referencial total de S/. 74,233.94 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 94/100 NUEVOS SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Remitir la presente Resolución a la Oficina de Logística a efecto que continué los trámites pertinentes, a la Oficina de Control Institucional y a las personas designadas como miembros del Comité Especial Permanentes.

**Regístrate, comuníquese y publíquese en la página web institucional.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
-----  
Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN